

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE DATA MANAGER / STUDY COORDINATOR POR EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN**

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "001/2024", publicada el 03 de enero de 2024, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a DE LA TORRE, J. \*\*\*9803\*\* de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 01 de febrero de 2024, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como Data Manager / Study Coordinator a:

**DE LA TORRE, J. \*\*\*9803\*\***

Córdoba, a 01 de febrero de 2024

Fdo. Álvaro Granados del Río

GERENTE DE FIBICO

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	05/02/2024 17:51:57	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM32G62PCEYSMW5RNPLERHX6K4VC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En Córdoba, a 01 de febrero de 2024

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de “Data Manager/Study Coordinator” para IMIBIC (Ref. interna: “001/2024”), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 03 de enero de 2024.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- D<sup>a</sup>. Isabel María Machuca Sánchez
- D<sup>a</sup>. Angela Cano Yuste
- D. Marcos Notario Ríos

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: Experiencia en participación en estudios y ensayos clínicos de patología infecciosa; manejo y gestión de datos clínicos en patología infecciosa; y envío de muestras de los estudios clínicos relacionados con patología infecciosa. Máster o Título propio en Ensayos Clínicos. Conocimientos de inglés acreditables mediante certificado B1 o superior, o con estancias en países de habla inglesa igual o superior a un curso académico. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Experiencia	Máster EECC	Inglés	Total
DE LA TORRE, J.	***9803**	4	2	0	6
ARROYO, N.	***3843**	1,5	2	1	4,5
ALBA MAÑEZ, A.	***3680**	0	2	1	3
ARANDA, N.	***2237**	0	2	1	3
DOMINGUEZ, C.	***8023**	0	2	1	3
LUCENA, E.	***4917**	0	2	1	3
RIVAS, M.	***5485**	0	2	1	3
YBARRA, A.	***7019**	0	2	1	3
CARRASCO, C.	***1051**	0	2	0	2

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Total Entrevista
DE LA TORRE, J.	***9803**	2,5
ARROYO, N.	***3843**	2

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna "001/2024", informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

Referencia Interna: "001/2024 "				
Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Meritos Valorables	Entrevista	Total
DE LA TORRE, J.	***9803**	6	2,5	8,5
ARROYO, N.	***3843**	4,5	2	6,5

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de "Data Manager / Study Coordinator", con referencia interna "001/2024" a:

**DE LA TORRE, J. \*\*\*9803\*\***

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 01 de febrero de 2024, el Comité de Evaluación y Selección:

MACHUCA SANCHEZ ISABEL MARIA - 08879914M  
Firmado digitalmente por MACHUCA SANCHEZ ISABEL MARIA - 08879914M  
Fecha: 2024.02.05 10:11:33 +01'00'

CANO YUSTE ANGELA MARIA - 30948231Y  
Firmado digitalmente por CANO YUSTE ANGELA MARIA - 30948231Y  
Fecha: 2024.02.01 20:11:33 +01'00'

D<sup>a</sup>. Isabel María Machuca Sánchez

D<sup>a</sup>. Angela Cano Yuste

UGC Enfermedades Infecciosas

UGC Enfermedades Infecciosas

NOTARIO RIOS MARCOS - 45942254F  
Firmado digitalmente por NOTARIO RIOS MARCOS - 45942254F  
Fecha: 2024.02.05 11:30:09 +01'00'

D. Marcos Notario Ríos

Área de Gestión Económica y de Recursos

Nota: Contrato laboral con cargo al expediente **PI22/01778**, concedido por el Instituto de Salud Carlos III a través de la Resolución de 14 de diciembre de 2022 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de I+D+I en salud, de la convocatoria 2022 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023. La entidad financiadora del citado expediente es el "Instituto de Salud Carlos III", estando a su vez "Cofinanciado por la Unión Europea", a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



**POLÍTICA DE SELECCIÓN**

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación*

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	05/02/2024 17:51:57	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM32G62PCEYSMW5RNPLERHX6K4VC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	